



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 15 de julio de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 701/2024**

**VISTO:**

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 1046/2011 y el TEA A-01-00019394-8/2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, se promueve la declaración de interés de la Conferencia “*Voces que importan. Escuchando a niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales*” a cargo del Dr. Tony Butler, que se realizará en forma virtual el próximo 14 de agosto a las 15 horas y estará dirigida a magistradas y magistrados de todo el país y es coorganizada por la Red Mujeres para la Justicia, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut, UNICEF y este Consejo, a través de la Secretaría de Asuntos Institucionales.

Que del mencionado evento participarán, por parte de este organismo, la Presidenta de este Consejo, Dra. Karina Leguizamón y la Secretaria de Asuntos Institucionales, Mag. Ana Casal.

Que la Conferencia tiene por objetivo identificar y explorar las barreras para lograr los objetivos que el artículo 12 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño impone al sistema de justicia civil y penal de Argentina: la obligación legal de permitir que la voz de NNyA sea escuchada tanto en los procedimientos penales como en los civiles.

Que el Conferencista invitado cuenta con los antecedentes profesionales necesarios como para ser catalogado un experto en la materia dado que es Doctor en Psicología e integró la Policía del Reino Unido durante más de treinta años, donde se especializó en la investigación de casos de abuso sexual infantil y en la recepción del testimonio de los niños/as víctimas o testigos. Más adelante, participó como consultor en la temática en diferentes países. En nuestro país ha dictado numerosas capacitaciones en la materia y participó en la elaboración de la Guía de Buenas Prácticas para el Abordaje Integral y el Acceso a la Justicia de Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas o Testigos de Violencia de UNICEF en 2023 y, anteriormente, en 2013.

Que este Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y tiene la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes y



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado.

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica se expidió proponiendo que se apruebe la participación de éste Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la realización de la Conferencia, mediante Resolución Presidencia CFIPE N° 14/2024.

Que, en virtud de la proximidad del evento, corresponde que esta Presidencia se expida sin perjuicio de su posterior elevación al Plenario para su debida ratificación, conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento Interno del Plenario y de las Comisiones del Consejo de la Magistratura de la CABA (Resolución CM N° 221/2019).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 y el inciso 1) del artículo 26 de la Ley N° 31 (texto consolidado conforme Ley N° 6.558),

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Aprobar la participación de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la realización de la Conferencia “*Voces que importan. Escuchando a niños, niñas y adolescentes en los procesos judiciales*” que se llevará a cabo en forma virtual el próximo 14 de agosto a las 15 horas, la cual será coorganizada junto a la Red Mujeres para la Justicia, el Superior Tribunal de Justicia de Chubut y UNICEF.

Art. 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 701/2024**